



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día ocho de enero del año dos mil veinticinco reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, del Municipio de mérito, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 6 de enero del año en curso con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26 y 27 fracciones I, II y III, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **cinco de cinco** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Preclusión y en consecuencia la conclusión y archivo de diversos expedientes de Denominaciones Políticas, Categorías Administrativas, Elevaciones de Categorías Administrativas y Modificación Territorial de diversos Municipios del Estado de Oaxaca.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Preclusión y en consecuencia la conclusión y archivo de diversos expedientes formados con motivo de la solicitud de licencia de algún integrante del ayuntamiento de diversos Municipios del Estado de Oaxaca.
5. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la preclusión de los expedientes expuestos en los puntos 3 y 4 que anteceden.
6. Presentación, discusión y aprobación de los siguientes expedientes.
 - a) Relativo al expediente **CPGAA/312/2023** en el que solicita se apruebe el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba el reconocimiento con la denominación política de **Núcleo Rural**, a la Localidad de "**San Marcos Nejapa**", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca
 - b) Relativo al expediente **CPGAA/313/2023** en el que solicita se apruebe el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba el reconocimiento con la denominación política de **Núcleo Rural**, a la Localidad de "**La Virgen**" perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Tomando en consideración el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Continuando con el orden del día en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicita la intervención del Secretario Técnico para que presente los diversos expedientes de Denominaciones Políticas, Categorías Administrativas, Elevaciones de Categorías Administrativas y Modificación Territorial de diversos Municipios del Estado de Oaxaca.

Por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico comenta que existen 50 expedientes y que de acuerdo al artículo 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se propone la Preclusión y en consecuencia la conclusión y archivo de los cuales se enlistan los siguientes Expedientes:

1	18	oficio número MSMA/PM/785/2021, con el cual, el Presidente Municipal de SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA , le solicita a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, modifique o reforme el decreto por el que se aprobó la división territorial del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, en virtud de que no existe en su Municipio ninguna agencia de Policía con la denominación "La Soledad".	10/12/2021	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
2	29	copia con la cual, el Presidente, Secretario y Tesorero de la colonia Barra de Chacalapa, perteneciente a la Agencia de SAN ISIDRO CHACALAPA, SAN PEDRO HUAMELULA ; manifiestan que son representantes del nuevo Núcleo de Población (colonia) denominada Barra de Chacalapa, y dentro de las tierras pertenecientes al Núcleo Agrario denominado San Isidro Chacalapa, por lo que solicitan el reconocimiento de ese nuevo Centro de Población.	13/01/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
3	39	oficio número UG/SAC/211/2194/2021, con el cual, el Subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, remite el escrito suscrito por el Ciudadano Alejandro Reynaldo Santiago Ortiz y demás firmantes, al que se le asignó el folio E.CCG.20-6280 referencia 20191109SA0ASZ, con el cual solicita la intervención para que se conceda la Categoría de Municipio Libre al Pueblo de SANTA MARÍA CUQUILA EN EL DISTRITO DE TLAXIACO .	21/01/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
4	72	oficio número SPMY/OF/014/02/2022, con el cual el Presidente Municipal de SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO, TLAXIACO , solicita el Reconocimiento de Núcleo Rural a favor de la Localidad Río Arena, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco.	24/02/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
5	73	oficio sin número, con el cual el Presidente Municipal de SANTA INÉS DEL MONTE, ZAACHILA , solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de la Agencia Municipal de la Localidad de "La Cañada", Santa Inés del Monte, Zaachila.	24/02/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
6	76	escrito con el cual, el Presidente Municipal de SAN ANTONINO MONTE VERDE, TEPOSCOLULA , solicita el reconocimiento de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad "Guadalupe de las Flores Monte Verde", perteneciente a dicho Municipio.	24/02/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
7	89	Oficio MSJL/546/2022, con el cual, Integrantes del Ayuntamiento de SAN JUAN LALANA, CHOÁPAM , solicitan la emisión del Decreto correspondiente para que sean corregidos los nombres de las Localidades de: San José Río Manzo; Arroyo Concha; y Yogope, todas del Municipio de San Juan Lalana, Choápam, ya que dichos nombres están escritos incorrectamente, debido a que desde su fundación dichas localidades han utilizado los nombres	25/03/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

		de: San José Río Manso; San Martín Arroyo Concha; y San José Yogope.		
8	96	dos escritos, con los cuales, el Presidente Municipal de SAN PABLO TIJALTEPEC, TLAXIACO , solicita la aprobación de Elevación de Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la Localidad de "San Isidro Allende, San Pablo Tijaltepec".	08/04/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
9	107	Oficio número 21/04/2022, con el cual, el Presidente Municipal de VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA , solicita la emisión del Decreto correspondiente para el reconocimiento de la Comunidad de "La Soledad el Trapiche", como Núcleo Rural perteneciente al Municipio; derivado que se aprobó la separación administrativa de la Comunidad de la Soledad el Trapiche de la Agencia de Policía de Santa Ana el Trapiche.	21/04/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
10	110	Oficio número AAM/024/2022, con el cual, los Representantes Municipales de la Comunidad de " La Erradura ", perteneciente al Municipio de SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA , solicitan el reconocimiento de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de su comunidad.	06/05/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
11	116	Oficio número MZA/570/PM/0273/2022, con el cual, el Presidente Municipal de ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN , solicita el cambio de categoría administrativa de la actual "Agencia de Policía la Cumbre Clavellinas" a " Agencia Municipal la Cumbre Clavellinas ".	13/05/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
12	127	Oficio sin número, con el cual, el Presidente Municipal de SANTIAGO MINAS, SOLA DE VEGA , solicita la elevación de categoría a Núcleo Rural, a favor de la localidad de Segundo Barrio perteneciente al Municipio.	07/06/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
13	130	Oficio número 02/2022, con el cual, el Agente Municipal de SAN MIGUEL DEL PROGRESO, DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, TLAXIACO ; informa que en Asamblea de fecha 7 de noviembre de 2021, se aprobó la elevación de categoría a Presidencia Municipal a San Miguel Progreso Oaxaca , por lo que solicita se apruebe esa categoría.	10/06/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
14	132	Oficio número SM/MAY/0030, con el cual, la Presidenta Municipal de VILLA DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA, HUAJUAPAN , solicita el cambio y elevación de categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal del centro de población denominado San Martín del Río, perteneciente al Municipio.	10/06/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
15	133	Oficio número SM/MAY/0030, con el cual, la Presidenta Municipal de VILLA DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA, HUAJUAPAN , solicita el cambio y elevación de categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal del centro de población denominado San Isidro Zaragoza , perteneciente al Municipio.	10/06/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
16	134	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de SAN ANDRÉS TEOTILALPAM, CUICATLÁN ; informa que mediante acuerdo de cabildo de fecha 2 de junio del 2022, se acordó aprobar la categoría como Agencia de Policía de la localidad Chorro de Agua , San Andrés Teotilalpam, por lo que solicita se apruebe esta categoría.	10/06/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
17	145	Oficio número 45MY22, con el cual, el Presidente Municipal de LA TRINIDAD ZAACHILA, ZAACHILA ; solicita la intervención para la aprobación del reconocimiento oficial de la Agencia Municipal de la Localidad de San Miguel Tlanichico , Trinidad Zaachila, Zaachila.	08/07/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

18	147	escrito con el cual, el Presidente Municipal de SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO , solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de Francisco Villa , perteneciente a dicho Municipio.	08/07/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
19	149	Oficio número MSJM/S/N/2022, con el cual, el Presidente Municipal de SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE , solicita se reconozca con la categoría administrativa de Agencia de Policía a la Comunidad de Nuevo Progreso perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán.	15/07/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
20	159	Oficios números PM/ACH/155/2022 y PM/ACH/156/2022, con los cuales, la Presidenta Municipal de CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO , solicita a este H. Congreso del Estado se modifique, anule, cancele, revoque o se restituya el Decreto 2522, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprobó la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yurancho, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, esto toda vez que considera que se violentó el proceso de inscripción y elevación.	02/08/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
21	165	Oficio número 027, con el cual, la Presidenta Municipal de CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO , solicita la elevación de Categoría Administrativa de la Agencia de Policía Rural a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Ignacio Zaragoza , perteneciente al Municipio	08/10/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
22	172	Oficio número 208, con el cual, el Presidente Municipal de SILACAYOÁPAM, SILACAYOÁPAM ; informa que en sesión de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2022, fue aprobada la petición de los representantes de los Núcleos Rurales de "San Isidro" y "La Providencia" , para el cambio de categoría administrativa, solicitando se apruebe la categoría de Agencias de Policías	18/08/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
23	176	Oficio número MSMQ/PM/141/2022, con el cual, el Presidente Municipal de SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, MIXE , solicita se dé el alta en la Categoría Administrativa la Localidad de "Piedra Colorada" , ya que es un Núcleo de Población Rural que se fundó desde hace más de quince años	26/08/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
24	208	oficio número MSJM/S/N/2022, con el cual, el Presidente Municipal de SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE ; solicita sea reconocido con categoría administrativa o denominación de Ejido a la Comunidad de Nuevo Progreso , perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán	03/11/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
25	210	oficio número 159/2022, con el cual, el Presidente Municipal de SANTA MARÍA PEÑOLES, ETLA, OAXACA ; solicita la elevación de categoría de Núcleo Rural "Cañada de Espina Tepantepec" como "Agencia de Policía" perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá	03/11/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
26	214	Oficio número SM/108/2022, con el cual, el Secretario Municipal de la HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN , solicita se rectifique el nombre asignado a la Agencia de Santa María Xochitlapilco , a la cual erróneamente se le fue asignado el nombre de Santa María Xochitlapilco.	10/11/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
27	215	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se aprueba Convenio amistoso de reconocimiento de limites entre los Municipios de Guadalupe Etlá y Soledad Etlá.	10/11/2022	En más de 30 días no promovieron
28	237	oficio número 060, con el cual, el Presidente Municipal de SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA ; solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de categoría administrativa de Agencia de Policía Municipal a la Localidad Laguna Amarilla perteneciente a dicho Municipio	16/12/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
29	240	Oficio número SPT/PM/120/2022, con el cual, el Presidente Municipal de SAN PEDRO TOTOLAPAM, TLACOLULA, OAXACA ; solicita la elevación de categoría política administrativa de "Núcleo Rural denominado Las Margaritas a categoría administrativa de "Agencia de Policía".	23/12/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

30	242	Oficio número LXV/LCG/144/2022, con el cual, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, remite la solicitud del Representante del Núcleo Rural LA REFORMA, SAN ILDEFONSO AMATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA , en la que solicita la elevación de su comunidad a la categoría de Agencia Municipal.	23/12/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
31	273	Oficio número S/N, con el cual, autoridades de la Agencia de Policía de Lachicocana, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, MIXE , solicitan que su Agencia de Policía pueda ascenderse a categoría como Agencia Municipal	23/02/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
32	282	Oficio sin número con el cual, el Representante de la Agencia de Policía Trinidad Vista del Sol, perteneciente al Municipio SAN MARTIN PERAS, DISTRITO DE JUXTLAHUACA , solicita el reconocimiento legal de la comunidad misma que lleva por nombre " La Trinidad Vista del Sol ".	17/03/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
33	283	Oficio número MST/0039/2023, con el cual, el Presidente del Municipio de SANTIAGO TETEPEC, JAMILTEPEC , solicita el cambio de Categoría Administrativa de la Agencia de Policía, para quedar como Agencia Municipal de la Comunidad de " La Cumbre ", Santiago Tetepec	17/03/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
34	329	Oficio número MST/066/2023, con el cual, el Presidente Municipal de SANTIAGO TETEPEC, JAMILTEPEC ; solicita la emisión del Decreto para el cambio de categoría administrativa, quedando como Agencia Municipal la Comunidad de Guadalupe del Tambor, Santiago Tetepec, Jamiltepec.	26/05/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
35	358	Oficio número CMP/SA/75, con el cual, el Comisionado Provisional del Municipio de SANTIAGO ATITLÁN, MIXE ; solicita el reconocimiento y registro para la denominación de la categoría administrativa de Agencia de policía del Núcleo Rural " El Potrero " de dicho Municipio.	14/07/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que no hubo seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
36	370	Escrito, con el cual, el Agente Municipal de la Agencia Municipal Bajos del Arenal, Municipio de SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA ; solicita se reconozca a través de un Decreto legislativo la categoría de Agencia Municipal a la Comunidad de Bajos del Arenal , Santa María, Huatulco, Pochutla.	21/08/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
37	376	Oficio MSMT/PM/226/2023, con el cual, el Presidente Municipal de SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA ; solicita se emita la declaratoria correspondiente para la elevación de categoría administrativa como Agencia Municipal a la Agencia de Policía de " Flores " Santa María Tlahuitoltepec, Mixe.	11/09/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2023, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
38	390	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA , remite original y copia certificada del Acta de sesión ordinaria de Cabildo para análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de cambio de denominación a Ciudad, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.	13/10/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
39	394	Oficio número DAC/CA/00031897-1/23, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana del Gobierno de Oaxaca, remite el escrito de la Ciudadana Janeth Hernández Santiago, quien acudió al Ejecutivo del Estado, para solicitar intervención para la gestión y trámite legal correspondiente para el reconocimiento como Núcleo Rural " Pie del Cerro ", perteneciente al Municipio de SAN JUAN MIXTEPEC, JUXTLAHUACA, OAXACA .	19/10/2023	Es procedente su Conclusión, no hubo seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
40	419	Escrito, con el cual; la Presidenta Municipal y el Síndico Procurador del Municipio de MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, JUCHITÁN, OAXACA , solicitan el reconocimiento de las 38 Colonias Urbanas de dicho Municipio y adicionarlas al Decreto número 108 de fecha 7 de mayo de 1993.	11/12/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

				solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
41	488	Oficio número DAC/CA/00034240-1/23, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado; remite el escrito del Prof. Elías Abimael García Santos, Representante de la Comunidad de Santa María del Municipio de SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA , quien solicita el apoyo para que la Comunidad sea reconocida como Agencia Municipal y que el Representante sea acreditado como Agente Municipal.	21/03/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que la información ingresada estaba incompleta, sin haber dado seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
42	489	Oficio número DAC/CA/00034464-2/23, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado; remite el oficio del Agente y del Síndico Municipal de Santa Lucía Teotepec, SANTOS REYES NOPALA, JUQUILA, OAXACA ; quienes solicitan el apoyo para realizar las gestiones necesarias para que la Agencia Municipal regrese a la categoría de H. Ayuntamiento como era a Finales de los años cincuenta.	21/03/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que la información ingresada estaba incompleta, sin haber dado seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
43	490	Oficio número DAC/CA/00034239-1/23, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado; remite el oficio de la C. Aurelia López Contreras, Representante Municipal del Núcleo Rural Las Palmas, SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA ; quien solicita el apoyo para que la Comunidad sea recategorizada a Agencia Municipal.	21/03/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que la información ingresada estaba incompleta, sin haber dado seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
44	555	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA ; solicita se realice una Fe de Errata en la División Territorial del Estado de Oaxaca, precisamente dentro de las Agencias de su Municipio para modificar el nombre de Agencia de Policía Buenavista, por Agencia de Policía Vista Hermosa.	17/05/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
45	584	Oficio número 0119/2024, con el cual, el Presidente Municipal de SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA ; solicita se emita la declaratoria para otorgar la categoría administrativa de Agencia de Policía a la Localidad denominada " Nuevo Faisán ", perteneciente a dicho Municipio.	15/07/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
46	629	Oficio número MSJP/PM/100/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM, OAXACA ; solicitan la emisión del Decreto para el cambio de Categoría Administrativa, quedando como Agencia Municipal la Comunidad de San Juan Toavela , San Juan Petlapa, Oaxaca.	25/09/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
47	630	Oficio número MSJP/PM/98/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM, OAXACA ; solicitan la emisión del Decreto para el cambio de Categoría Administrativa, quedando como Agencia Municipal la Comunidad de Santa María Lovani , San Juan Petlapa, Oaxaca.	25/09/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
48	631	Oficio número MSJP/PM/101/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM, OAXACA ; solicitan la emisión del Decreto para el cambio de Categoría Administrativa, quedando como Agencia Municipal la Comunidad de San Felipe el Mirador , San Juan Petlapa, Oaxaca.	25/09/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
49	632	Oficio número MSJP/PM/99/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM, OAXACA ; solicitan la emisión del Decreto para el cambio de Categoría Administrativa, quedando como Agencia de Policía la Comunidad de Santa Isabel Cajonos , San Juan Petlapa, Oaxaca.	25/09/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento
50	633	Oficio número MSJP/PM/102/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de SAN JUAN PETLAPA, CHOAPAM, OAXACA ; solicitan la emisión del Decreto para el cambio de Categoría Administrativa, quedando como Agencia Municipal la Comunidad de Arroyo Blanco , San Juan Petlapa, Oaxaca.	25/09/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento



En razón a las observaciones realizadas en cada expediente, se determina que de conformidad a lo establecido en el artículo 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; que señala en lo que nos ocupa:

Artículo 66. Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:

I. Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles; tratándose de los informes anuales de los órganos autónomos, las comisiones permanentes contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para emitir el dictamen respectivo, teniendo como base para dictaminar, el programa operativo anual de cada

II....

En tal circunstancia de los cincuenta expedientes en estudio, los primeros cuarenta son del año 2021, 2022 y 2023, los diez restantes son hasta el mes de septiembre del año 2024, todos de la Comisión en su momento de la LXV Legislatura de este Honorable Congreso; expedientes que se analizaron y del estudio se concluye que transcurrió con exceso el término para atender los mismos; así mismo los requirentes una vez presentadas las solicitudes de de Denominaciones Políticas, Categorías Administrativas, Elevaciones de Categorías Administrativas y Modificación Territorial de diversos Municipios del Estado de Oaxaca; no les dieron seguimiento a las solicitudes presentadas; también dichos solicitantes en su mayoría ha concluido su periodo de Gobierno Municipal.

Además, el Artículo 39 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

En virtud de lo señalado es procedente declarar los asuntos como "PRECLUIDOS" pudiendo ser presentados nuevamente por los solicitantes, si es de su interés como ha sucedido, por lo que resulta importante informar que se han estado recibiendo por las actuales Autoridades Municipales nuevas solicitudes de asuntos para el Reconocimiento de Denominaciones Políticas, Categorías Administrativas, Elevaciones de Categorías Administrativas y Modificación Territorial de diversos Municipios del Estado de Oaxaca, que ya habían hecho su solicitudes actualizando la información para tal efecto, en razón al cambio de Legislatura señalan.

Además, los 50 expedientes señalado no están en los supuestos que señala el Artículo 39 en su párrafo tercero letras a, b, c, y d del Reglamento Interior en cita, que señala:

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. Por acuerdo de la Jucopo.*

Razón por la cual resulta procedente la declaración de "PRECLUIDOS" de los 50 expedientes citados, y ordenar su archivo como asuntos concluidos. Por lo que, previo el análisis expuesto y discusión de los miembros de esta Comisión, el Presidente pone



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

a votación de los integrantes si aprueban la conclusión y archivo de los 50 expedientes, por lo cual los integrantes por unanimidad de votos es aprobada.

Como cuarto punto del orden del día y en uso de la voz el Secretario Técnico presenta los 17 expedientes formados con motivo de la solicitud de licencia de algún integrante del ayuntamiento.

No.	No. EXP	ASUNTO	FECHA DE RECIBIDO POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE	OBSERVACIONES
1	123	Escrito con el cual, el Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN TEITIPAC, TLACOLULA ; solicita la emisión del decreto, respecto a la solicitud de licencia del Presidente Municipal Ezequiel Hernández Martínez, y quien asuma sus funciones sea el suplente Erasto Méndez Olivera.	20/05/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, por lo que quedó sin materia el expediente.
2	204	Oficio número 345/2022, con el cual, el Presidente Municipal de HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN, OAXACA ; remite copia certificada de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 2 de octubre de 2022, en la que el Cabildo revocó el acuerdo de asignación de Concejalías y Regidurías realizado en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo; reasignándole la Sindicatura Procuradora y la Regiduría de Hacienda a las Concejales Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha.	28/10/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, por lo que quedó sin materia el expediente.
3	205	Escrito con el cual, integrantes del Ayuntamiento de SAN ANDRÉS IXTLAHUACA, CENTRO, OAXACA ; informa que se designó como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal a la Ciudadana Ramona Nicolasa López López; respecto a la Regiduría de Seguridad, el suplente no aceptó asumir el cargo, por lo que se designó al Síndico Municipal como responsable de la Regiduría de Seguridad.	28/10/2022	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, por lo que quedó sin materia el expediente.
4	317	Oficio número DAC/CA/00027641-1/23, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, remite el oficio el Representante Municipal de TIERRA BLANCA, SAN VICENTE LOXICHA, SAN AGUSTIN LOXICHA, POCHUTLA .	22/05/2023	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2022, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
5	357	Oficio número DAC/CA/00031402-8, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana del Gobierno de Oaxaca, remite oficio de la Ciudadana Luisa Flores Rosales, quien acudió al Ejecutivo del Estado, para solicitar apoyo e intervención para que se realicen los trámites correspondientes para que la Agencia de Guadalupe Victoria, deje de pertenecer al Municipio de SAN JUAN JUQUILA, MIXES, OAXACA .	14/07/2023	Es procedente su Conclusión, dado que no hubo seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
6	438	Oficio número MSCX/PM/CDE/2022, con el cual, el Presidente Municipal de SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO, OAXACA , remite documentos de la Sesión Extraordinaria en el cual se designó y se tomó protesta del cargo al Concejal Suplente, como Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales de mismo Municipio, así también solicita se emita decreto correspondiente.	12/01/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
7	439	Oficio número MSP/PM/001/2024, con el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA, OAXACA ; informa que el veintiocho de diciembre de 2023, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Cabildo en la que se aprobó la licencia al cargo de la Lic. Saymi Adriana Pineda Velasco, así mismo se nombró al Concejal Sexto Propietario.	12/01/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
8	441	Oficio número MJZ/PM/06/01/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de la HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, JUCHITÁN, OAXACA ; hacen del conocimiento de la solicitud de Licencia del Ciudadano Emilio Montero Pérez, por el periodo de 366 días a partir del día 1 de enero de 2024; así mismo que se le tomó protesta al Presidente Municipal Interino.	19/01/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

				acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
9	449	Oficio número MJZ/PM/27/01/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, JUCHITÁN, OAXACA; hacen del conocimiento de la Licencia del Regidor de Desarrollo Agropecuario; así mismo que se le tomó protesta al Regidor de Desarrollo Agropecuario Interino.	29/01/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
10	450	Oficio número MJZ/PM/26/01/2024, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, JUCHITÁN, OAXACA; hacen del conocimiento de la Licencia del Síndico Hacendario; así mismo que se le tomó protesta al Síndico Hacendario Interino.	29/01/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, sin que haya habido seguimiento por el solicitante, ni acuerdo alguno por la Comisión en su momento.
11	456	Oficio número PM/LAO/2024/006, con el cual, el Presidente y el Síndico Municipal de SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA; informan de las renunciaciones voluntarias de la Regidora de Salud y de la Regidora de Hacienda de dicho Municipio.	06/02/2024	Fue ratificado 5 abril 2024, ya termino el periodo de mandato
12	480	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de SAN PEDRO MÁRTIR, OCOTLÁN, OAXACA; informa de la aprobación de la Licencia del Síndico Municipal de dicho Municipio por un periodo de 92 días, así mismo que se convocó al Suplente.	12/03/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de licencia transcurrió del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024, por lo que quedó sin materia el expediente, al haber culminado el periodo de la Licencia.
13	554	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA; informa de las solicitudes de Licencia de la Sindica Municipal, de la Regidora de Educación y Cultura; y de la Regidora de Ecología y Medio Ambiente de dicho Municipio.	17/05/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, por lo que quedó sin materia el expediente.
14	589	Oficio número MSDA/PM/0235/2024, con el cual, el Tesorero Municipal de SANTO DOMINGO ARMENTA, JAMILTEPEC, OAXACA; remite documentación relativa a la Licencia por tiempo indefinido de la Presidenta Municipal.	19/07/2024	Es procedente su Conclusión, dado que existe una nueva petición realizada a la actual Comisión.
15	621	Oficio número MSLO-232/560/2024, con el cual, la Presidenta Municipal de SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA; informa del nombramiento y toma de protesta del Regidor de Seguridad Pública.	12/09/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, por lo que quedó sin materia el expediente.
16	647	Oficio número PM/530/2024, con el cual, el Presidente Municipal de EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA; informa de la renuncia de la Sindica Municipal.	18/10/2024	Es procedente su Conclusión, en razón que el periodo de mandato culminó en año 2024, por lo que quedó sin materia el expediente.
17	652	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA; comunica el fallecimiento del Presidente Municipal e informa que el Suplente del Presidente tomó protesta al cargo.	25/10/2024	Es procedente su Conclusión, dado que existe una nueva petición realizada a la actual Comisión.

Por lo que de acuerdo al artículo 83 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en lo que nos ocupa y que señala ante penúltimo y último párrafo del artículo en comento señala:

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las renunciaciones de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán ratificarse ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El Decreto en mención será requisito para acreditar al nuevo o nuevos integrantes del cabildo.

Razón por la cual resulta innecesario tenerlos en trámite los 17 expedientes señalado, pues el principio de conceder las licencias es:

- Que la comisión estudie que las licencias que previamente autoriza el Ayuntamiento respectivo cumplan con la normatividad que señala la ley en la materia.
- Que una vez que se haya concluido que la misma cumple con el principio de legalidad y que no se violen derechos: Humanos, Político Electorales o de Género; sea el Decreto correspondiente el instrumento de procedibilidad para su acreditación ante la autoridad competente, con todas las prerrogativas que con ello resulta.

En tal circunstancia dicho fin resulta rebasado, es decir actualmente no tendría sentido el resultado, en razón que concluyeron sus periodos de Gobierno Municipal.

Además, el Artículo 39 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

En virtud de lo señalado es procedente declarar los asuntos como **"PRECLUIDOS"**.

Además, los 17 expedientes señalado no están en los supuestos que señala el Artículo 39 en su párrafo tercero letras a, b, c, y d del Reglamento Interior en cita, que señala:

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

c. Cuando por mandato constitucional o legal deban expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

d. Por acuerdo de la Jucopo.

Razón por la cual resulta procedente la Declaración del archivo de los 17 expedientes como asuntos "**PRECLUIDOS**". Por lo que, previo el análisis expuesto y discusión de los miembros de esta Comisión, el Presidente pone a votación de los integrantes si aprueban la conclusión y archivo de los 17 expedientes, por lo cual los integrantes por unanimidad de votos es aprobada.

Con el punto cinco del orden del día el a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presenta a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión para su discusión y en su caso para la aprobación del Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara la conclusión y archivo de 67 (sesenta y siete) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se ordena su archivo como asuntos concluidos; lo anterior derivado de la revisión de los expedientes pendientes de dictaminar por la anterior Legislatura y que fueron turnados a esta



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura, de lo anterior, se concluye que de las constancias que obran en 67 (sesenta y siete) expedientes no existe registro de que se haya emitido dictamen o pronunciamiento alguno por parte de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es procedente determinar la **conclusión y el archivo** de los expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando en términos del precepto en referencia a salvo los derechos que correspondan para ser presentados como nuevos. En razón de lo anterior, ésta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente declarar la conclusión y ordenar el archivo de los expedientes números **123, 204, 205, 317, 357, 438, 439, 441, 449, 450, 456, 480, 554, 589, 621, 647, 652, 18, 29, 39, 72, 73, 76, 89, 96, 107, 110, 116, 127, 130, 132, 133, 134, 145, 147, 149, 159, 165, 172, 176, 208, 210, 214, 215, 237, 240, 242, 273, 282, 283, 329, 358, 370, 376, 390, 394, 419, 488, 489, 490, 555, 584, 629, 630, 631, 632, 633** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

Por lo que el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes la aprobación del Dictamen, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **siendo aprobado por unanimidad.**

Como sexto punto del orden del día en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, pone a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión para su discusión y en su caso para aprobación los Dictámenes mencionados en el orden del día, y someterlos a la consideración de la Honorable Asamblea, para que en caso de ser aprobados



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

emitan los Decretos correspondientes. A continuación, se expone en el siguiente orden: **inciso a) CPGAA/312/2023** en el que solicita se apruebe el Dictamen con proyecto de Decreto por lo que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de **Núcleo Rural**, a la Localidad de "**San Marcos Nejapa**", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. Y se reforma el Decreto No. 2499 aprobado el 30 de octubre del 2024 por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, en la parte relativa a las localidades que integran el Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **Inciso b) CPGAA/313/2023** en el que solicita se apruebe el Dictamen con proyecto de Decreto por lo que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de **Núcleo Rural**, a la Localidad de "**La Virgen**", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. Y se reforma el Decreto No. 2499 aprobado el 30 de octubre del 2024 por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, en la parte relativa a las localidades que integran el Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca.

A continuación el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y los alcances de los proyectos presentados, solicita a las Diputadas y los Diputados asistentes, que si existe algún comentario con respecto a los Dictámenes presentados, no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación de cada uno de los Dictámenes presentados y analizados en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **siendo aprobados los dos dictámenes por unanimidad.**

Como séptimo punto del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

levantar la mano. No habiendo asuntos que tratar se pasa al último punto del orden del día.

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las Diputadas y Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las trece horas con nueve minutos de la misma fecha de su inicio.

----- DAMOS FE. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BÉLEN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 8 DE ENERO 2025.